



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)

PRESENTACIÓN

El Colegio de la Presentación Medellín, de acuerdo con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y con la autonomía que éste otorga, presenta a continuación en términos de conceptos y procedimientos el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de Educación Básica y Media como resultado de una construcción colectiva con la participación de la Comunidad Educativa.

Su construcción se realizó y definió conforme a los parámetros que presenta el Artículo 4º del citado decreto.

El presente reglamento será validado en su práctica y regirá a partir del 1º de enero de 2010 hasta que nuevas disposiciones lo deroguen.

CAPÍTULO I CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 1. Definiciones. El presente reglamento define los siguientes conceptos:

1. **Criterio:** Regla o indicador que se aplica para formarse un juicio y tomar decisiones acertadas en el proceso de aprendizaje y evaluación de las estudiantes.
2. **Evaluación:** Proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o debilidad en el proceso de aprendizaje para generar estrategias de superación en la formación de la estudiante.
3. **Promoción en educación:** Oportunidad de pasar al grado siguiente, de acuerdo a unos criterios dados.
4. **Estrategias:** Son procesos eficaces mediante los cuales se eligen, coordinan y aplican las habilidades. Se vinculan con el aprendizaje significativo y con el "aprender a aprender".
5. **Plan de Apoyo:** Es la asesoría y acompañamiento que hacen los docentes a las estudiantes para superar sus debilidades en el aprendizaje. (Art. 12 numeral 4 Derechos del Estudiante del Decreto 1290 de 2009) lo cual conlleva a que esta cumpla con las recomendaciones y compromisos adquiridos. (Decreto 1290 Art. 13 numeral 2 Deberes del Estudiante).

ARTÍCULO 2. Criterios de Promoción. Será promovida la estudiante que al terminar el año lectivo:

1. Supere todas las áreas mínimo con Desempeño Básico.
2. Presente como mínimo Desempeño Básico en las áreas que se componen de más de una asignatura.
3. Si la estudiante obtiene como resultado DESEMPEÑO BAJO (DBJ) en una o dos áreas al finalizar el año académico, deberá desarrollar actividades de superación



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

de debilidades en el tiempo que la Institución programe (Noviembre). Si después de haber realizado estas actividades, la estudiante continua con (DBj), nuevamente recibirá planes de apoyo que sustentará con una evaluación escrita en el mes de enero. **Si la(s) estudiantes con dos (2) áreas continúan con Desempeño Bajo (DBj), REPRUEBAN EL GRADO.** En cambio, quienes persisten con Desempeño Bajo (DBj) en una (1) área podrán presentar otra evaluación, antes de vacaciones intermedias (Junio y otra en octubre).

ARTÍCULO 3. Criterios de graduación.

Se graduará la estudiante que:

1. Supere todas las áreas mínimo con Desempeño Básico, incluyendo las de grados anteriores.
2. Cumpla 80 horas con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio según el Artículo VI Resolución 4210 de Sept. 12/96 que reglamenta el Decreto 1860.
3. Cumpla con las cincuenta (50) horas de Estudios Constitucionales Ley 107 de Enero 07 de 1994.
4. Esté a paz y Salvo en todo concepto con la institución.

ARTÍCULO 4. Criterios De Promoción Anticipada Para Estudiantes Que Demuestren Un Desempeño Superior.

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un Rendimiento Superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. Artículo 7, Decreto 1290).

Con base en la orientación dada por el artículo anterior, La estudiante será promovida anticipadamente cuando:

1. Demuestre madurez de acuerdo a su edad cronológica, con base en la evaluación realizada por la Asesora Escolar de la institución.
2. Entregue consentimiento escrito de sus padres.
3. Presente Desempeño SUPERIOR, en todas las áreas del grado que cursa.
4. Sustente los contenidos fundamentales de todas las áreas del grado que cursa y obtenga en estas Desempeño Superior.

La decisión queda consignada en el acta del Consejo Directivo y en caso de ser positiva se emite la Resolución Rectoral y se realiza el registro en la Ficha de seguimiento de la estudiante.

ARTÍCULO 5. ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN Para Estudiantes de Promoción anticipada con Desempeño Superior

1. Acordar con los padres de familia y la estudiante el nivelar la temática fundamental del grado que estaba cursando con actividades extracurriculares.
2. Entregar por parte de Coordinación académica el plan de apoyo elaborado por los docentes con las fechas para socializar los trabajos realizados por la estudiante.



3. Evaluar las actividades propuestas en el plan de apoyo de acuerdo con el cronograma establecido.

ARTÍCULO 6. Criterios de no Promoción

La estudiante no será promovida al grado siguiente cuando:

1. Al finalizar el año escolar haya obtenido desempeño bajo en tres (3) o más áreas. Las áreas conformadas por dos (2) o más asignaturas, sus procesos serán revisados para dar un desempeño definitivo.
2. **Por dos años consecutivos haya obtenido Desempeño Bajo en las áreas de: Humanidades (Lengua Castellana e Inglés) y Matemática. (La estudiante cursará nuevamente el último grado en que se encuentre).**
3. Haya faltado al 15% o más de las actividades académicas durante el año, exceptuando casos de salud con sustentación médica y los de fuerza mayor.

Parágrafo primero: Las valoraciones de las diferentes asignaturas que conforman un área serán conocidas por estudiantes y padres de familia y acudientes.

Parágrafo segundo: Cuando la valoración final de un área integrada por varias asignaturas es DESEMPEÑO BAJO (DBj), la estudiante deberá presentar actividades de superación de las asignaturas que la conforman.

Cuando la valoración final de un área integrada por varias asignaturas es DESEMPEÑO BÁSICO (DB), la estudiante deberá presentar actividades de superación de debilidades en la(s) asignaturas que obtenga DESEMPEÑO BAJO (DBj).

Parágrafo tercero: Estos criterios de no promoción serán aplicados de igual forma a estudiantes de todos los grados.

ARTICULO 7. Criterios de promoción anticipada para estudiantes no promovidas.

1. Obtener un Desempeño Básico en todas las áreas y asignaturas en el primer período del año en curso.
2. Presentar evaluación escrita de las áreas y /o asignaturas con Desempeño Bajo (DBj) en el año anterior y como mínimo obtener Desempeño Básico en cada una de ellas.
3. Revisar por parte del Consejo Directivo, el informe presentado por la Comisión de Evaluación y promoción para definir la promoción o no de la estudiante.

ARTÍCULO 8. Estrategias de nivelación para estudiantes no promovidas.

1. Entregar un plan de apoyo a la estudiante con los temas fundamentales de grado.
2. Entregar cronogramas con las fechas para presentar las sustentaciones de las diferentes áreas o asignaturas.
3. Brindar espacios para aclarar dudas.
4. Recomendar Nivelaciones extracurriculares.
5. Realizar Evaluación integral por competencias



ARTÍCULO 9. Criterios de evaluación.

Respondiendo al perfil de la estudiante Presentación, a la Filosofía, Misión y Visión Institucional, tendientes a buscar la formación integral que prepara para el mundo universitario y laboral, el Colegio de la Presentación Medellín ha optado por una evaluación que incluye las dimensiones: Cognitiva, Comunicativa Social, Procedimental y Estética en cada una de las áreas.

ARTÍCULO 10. Dimensión Cognitiva. Son todas las nociones, conceptos, leyes, principios, categorías, operaciones mentales, instrumentos intelectivos, que la estudiante debe saber y reconstruir de la cultura de cada área y que le permitirá estar preparado para transformar el entorno. Evalúa el conocimiento y saber estricto de cada disciplina. De esta dimensión dependerán las otras. **APRENDER A APRENDER.**

La dimensión cognitiva se evaluará a través de:

1. Pruebas orales y escritas que den cuenta del manejo de conceptos y definiciones, que la estudiante debe usar como instrumentos de conocimiento para que puedan ser aplicados.
2. Evaluación acumulativa del período, de los conocimientos y su aplicación que incluya preguntas tipo ICFES y preguntas abiertas.

ARTÍCULO 11. Dimensión Comunicativa Social. Es la forma como se expresa lo aprendido y aprehendido. Son los diferentes códigos, íconos, imágenes, palabras, gestos y vocabulario que la estudiante asimila de las diferentes áreas y que puede hacerse en forma oral, escrita y gestual. **APRENDER A CONVIVIR.**

La Dimensión Comunicativa Social, se evaluará a través de:

1. La elaboración de textos que den cuenta de la asimilación de los conceptos trabajados.
2. La utilización de técnicas grupales e individuales que den cuenta del manejo de conceptos.
3. La argumentación, interpretación y proposición oral y escrita.
4. La aplicación de elementos gráficos comunicativos, preestablecidos y creados para fines específicos.

ARTÍCULO 12. Dimensión Procedimental. Son las diferentes habilidades, destrezas y competencias que la estudiante adquiere con los nuevos conocimientos asimilados y que le permiten demostrarlas por medio de los desempeños en su respectiva aplicación. **APRENDER A HACER.**

La Dimensión Procedimental se evaluará a través de:

1. La aplicación de conocimientos en situaciones prácticas.
2. Consultas, tareas y procesos investigativos que den cuenta de la aplicación de los procesos trabajados.
3. Prácticas físicas, artísticas y de laboratorio acordes con la finalidad de cada área.



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

ARTÍCULO 13. Dimensión Estética. Es una percepción, sensación o sentimiento que está relacionado no solamente con la belleza, sino con la capacidad que tiene el ser humano de maravillarse y apropiarse del conocimiento. Evalúa el interés, la motivación, el gusto, la actitud, la apreciación de las cosas, la participación y la valoración que da al conocimiento. Esta dimensión incluye otras dimensiones del ser humano: Espiritual, Volitiva, Actitudinal y Ética. **APRENDER A SER.**

La Dimensión Estética se evaluará a través de:

1. La actitud, disposición, interés y puntualidad para el desarrollo de actividades de las diferentes áreas.
2. La autoevaluación: es la apropiación objetiva del proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta los aspectos de responsabilidad, participación, compromiso, comportamiento, desempeño, conocimiento y habilidades.
3. Coevaluación: Es la evaluación que se hacen los estudiantes de un grupo entre sí teniendo en cuenta el proceso de las cuatro dimensiones.
4. Heteroevaluación: Es la evaluación que hace el docente del desempeño de la estudiante de manera unilateral.

CAPÍTULO II

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ARTÍCULO 14. El Colegio La Presentación Medellín ha definido y adoptado que su escala de valoración será numérica, de 0.0 a 5.0 en todos los grados de la Institución y expresa su equivalencia con la escala de valoración nacional así:

ESCALA NACIONAL	EQUIVALENCIA NUMÉRICA
Desempeño Superior (D S)	4,7 a 5,0
Desempeño Alto (D A)	4,0 a 4,6
Desempeño Básico (D B)	3,0 a 3,9
Desempeño Bajo (DBj)	0,0 a 2,9

Parágrafo 1: Se utilizará la calificación cero (0,0) cuando la estudiante:

1. Cometa fraude o intento de fraude.
2. Presente trabajos de producción personal que sean copias o realizados por terceros.
3. No presente excusa justificada y en el tiempo estipulado por el Manual de Convivencia o la organización institucional.

Parágrafo 2: Se utilizará la valoración uno (1,0) cuando la estudiante solo marque la hoja de la evaluación o trabajos sin resolver.



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

ARTÍCULO 15. Desempeño Superior. Es la superación amplia de la mayoría de las competencias básicas previstas en el área y cuyo resultado en las dimensiones es excelente. Participación crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que corresponden para la preparación.

La estudiante con desempeño superior es autónoma, disciplinada, respetuosa, solidaria, honesta y colaboradora con las compañeras y docentes, es comprometida con su crecimiento personal y el de su grupo.

ARTÍCULO 16. Desempeño Alto. Es el alcance total de las competencias propuestas, sin dificultades en el proceso de aprendizaje.

La estudiante con desempeño alto, sobresale entre las demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y asignatura en cada una de las dimensiones.

ARTÍCULO 17. Desempeño Básico. Es el alcance mínimo de las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y asignaturas, teniendo como referencia los estándares básicos.

La estudiante con desempeño básico cumple medianamente con las diferentes actividades del desarrollo curricular. Presenta dificultad para asimilar y obtener algunas competencias en forma significativa, con altibajos en su desempeño.

ARTÍCULO 18. Desempeño Bajo. Se entiende como la no superación de las competencias básicas en relación con las áreas y asignaturas.

La estudiante con desempeño bajo, persiste en las debilidades, a pesar de las estrategias de apoyo. La falta de exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación personal, no le permiten acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Es mínimo el interés para superar las debilidades, los resultados en cada dimensión no le permiten tener un desarrollo cognitivo, personal y social acorde a los requisitos para ser promovido al grado siguiente.

CAPÍTULO III

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 19. Para garantizar la valoración integral de las estudiantes se pondrá en marcha el trabajo por dimensiones y la implementación de las siguientes estrategias:

1. **Estrategias atencionales**, dirigidas al control de la atención y a centrarse en la tarea.
2. **Estrategias de codificación, elaboración y organización de la información:** controlan los procesos de reestructuración y personalización de la información, para integrarla mejor en la estructura cognitiva, a través de tácticas como el



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

subrayado, epigrafiado, resumen, esquema, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, entre otras.

3. **Estrategias de repetición y almacenamiento:** que controlan los procesos de retención y memoria a corto y largo plazo, a través de tácticas como la copia, repetición, recursos mnemotécnicos, establecimiento de conexiones significativas, entre otras.
4. **Estrategias de personalización y creatividad:** incluyen el pensamiento crítico, la reelaboración de la información, las propuestas personales creativas, entre otras.
5. **Estrategias de recuperación de la información:** que controlan los procesos de recuerdo y recuperación, a través de tácticas como ejercicios de recuerdo, de recuperación de la información siguiendo la ruta de conceptos relacionados.
6. **Estrategias de comunicación y uso de la información adquirida:** que permiten utilizar eficazmente la información para tareas académicas y de la vida cotidiana, a través de tácticas como la elaboración de informes, la realización de síntesis de lo aprendido, la simulación de exámenes, autopreguntas, ejercicios de aplicación y transferencia, entre otras.
7. **Estrategias de regulación y control:** se refieren al conocimiento, evaluación y control de las diversas estrategias y procesos cognitivos, de acuerdo con los objetivos de la tarea y en función del contexto, integran:
Estrategias de conocimiento de sí mismo, de sus destrezas y limitaciones, de los objetivos de la tarea y del contexto de aplicación.
Estrategias de regulación y control, implican verificación y valoración del propio desempeño, control de la tarea, corrección de errores y distracciones, reconducción del esfuerzo, rectificaciones, autorrefuerzo, desarrollo del sentimiento de autoeficacia.
8. **Estrategias de planificación:** del trabajo, estudio, exámenes, entre otras.
9. **Estrategias de seguimiento:** ejecutar acciones correctivas cuando sea necesario.

CAPITULO IV

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

ARTÍCULO 20. Para estudiantes con debilidades en su proceso formativo el docente deberá:

1. Informar en la mitad de cada período académico, tanto a estudiantes como a padres de familia, el proceso formativo y académico.
2. Dar espacios de diálogo y concertación de actividades para la superación de las debilidades.
3. Realizar actividades de superación de debilidades durante el periodo cuando la estudiante presente desempeño bajo en alguna asignatura.



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

CAPÍTULO V PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, Y HETEROEVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 21. Se entiende por **autoevaluación** el proceso reflexivo mediante el cual la estudiante valora su propio desempeño en cada una de las dimensiones (Cognitiva, Comunicativa Social, Procedimental y Estética). Antes de terminar cada periodo académico la estudiante se autoevaluará en su desempeño, haciendo parte de la valoración total de la dimensión estética.

Se entiende por **Heteroevaluación** el proceso en el cual, el docente evalúa a la estudiante teniendo en cuenta las cuatro (4) dimensiones antes mencionadas.

CAPÍTULO VI ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LAS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 22. Durante cada período las estudiantes que presentan debilidades académicas con DESEMPEÑO BAJO (DBj) en la asignatura, presentarán las siguientes actividades:

1. Desarrollo de actividades de aplicación y contextualización de conceptos (explicación por parte del docente, talleres, sustentaciones orales y escritas, trabajos extra clase y las que el docente considere pertinentes).
2. Evaluación integral por competencias.

Parágrafo: Si antes de finalizar el año escolar las estudiantes persisten con debilidades académicas el colegio programará tiempos especiales para superarlas.

ARTÍCULO 23. Estrategias de superación de debilidades para estudiantes Con Desempeño Bajo

1. El docente debe:

- a. Registrar en el Software Master 2000 la valoración que evidencia el proceso que lleva la estudiante.
- b. Facilitar los contenidos básicos del período
- c. Propiciar espacios para aclarar dudas.
- d. Recomendar Nivelaciones extracurriculares
- e. Evaluar las temáticas por medio de: sustentaciones orales y escritas, trabajos extra clase que se desarrollarán de manera paralela al proceso académico ordinario, durante el período.
- f. Citar a los padres de familia de aquellas estudiantes con Desempeño Bajo durante el período o al finalizar el mismo. (Debe quedar constancia en el observador.)



2. LOS PADRES DE FAMILIA deben:

- a. Acceder al Software (Máster 2000) para observar el proceso académico de sus hijas.
- b. Solicitar cita con el docente.
- c. Plantear a su hija un horario extracurricular para que profundice en las áreas con dificultades.
- d. Utilizar las herramientas tecnológicas que tiene la institución para retroalimentar los temas vistos.

Parágrafo: Registrar en el cuaderno de la asignatura o área en la que la estudiante viene presentando Desempeño Bajo, qué acción de los literales b, c y d se compromete a realizar.

ARTÍCULO 24. De acuerdo al Artículo 17 del Decreto 1290 de 2009, el Colegio de la Presentación Medellín, utilizará procesos de apoyo para que la estudiante que ingrese a la Institución esté acorde con las exigencias académicas, para lo cual implementará una evaluación diagnóstica.

En las dos primeras semanas del año escolar, el docente entregará el plan de trabajo y hará seguimiento durante el primer periodo. Una vez terminado el seguimiento, el informe será entregado a Coordinación Académica.

CAPÍTULO VII
ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y
DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLEN CON LOS
PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA
INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

ARTÍCULO 25. Las acciones que utiliza el Colegio de la Presentación Medellín para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes son las siguientes:

1. Difusión a la Comunidad Educativa del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes aprobado por la Institución.
2. Seguimiento y control del Consejo Académico al SIEE.
3. Acompañamiento a los docentes por parte de la Coordinadora Académica y de los jefes de área.
4. Revisión, verificación y validación de los planes de área para que se cumplan las acciones evaluativas diseñadas en el SIEE.
5. Jornadas pedagógicas, asesorías individuales y colectivas a docentes.
6. Registros escritos en actas de valoración.
7. Auditorías internas.



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

CAPÍTULO VIII PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES.

ARTÍCULO 26. Duración de los periodos académicos del año escolar. El año escolar se compone de 40 semanas y estará distribuido de la siguiente manera:

PERIODOS ACADÉMICOS	DURACIÓN SEMANAS
Primer período: Incluye actividades de diagnóstico, nivelación y superación	10 semanas
Segundo período	10 semanas
Tercer período	10 semanas
Cuarto período: Incluye actividades de Superación de Debilidades	10 semanas

ARTÍCULO 27. Al finalizar cada periodo académico los padres de familia y acudientes, recibirán el informe respectivo del proceso de formación integral de la estudiante y en el cuarto periodo éste incluirá una casilla con la valoración definitiva de las áreas y asignaturas obtenidas durante el año escolar y en consecuencia con el concepto de la promoción o no al grado siguiente.

CAPÍTULO IX ESTRUCTURA DE INFORME DE LA ESTUDIANTE

ARTÍCULO 28. El informe de evaluación de la estudiante tendrá la siguiente estructura:

Identificación: Nombre de la estudiante, Grado, Grupo y Código.

1. Descripción de Avances y Debilidades por asignaturas teniendo en cuenta las dimensiones.
2. Valoración de cada área y asignatura con la escala numérica y su equivalente con la escala nacional.
3. Descripción del comportamiento en Avances y Debilidades según el Reglamento o Manual de Convivencia.
4. Nombre del coordinador(a) de grupo.
5. Faltas de asistencia



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

CAPÍTULO X

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 29. Instancias. El conducto a seguir acerca de la evaluación y promoción de la estudiante, tal como lo describe el Reglamento o Manual de Convivencia, es el siguiente:

1. Docente de la asignatura
2. Coordinador(a) de grupo
3. Jefe de Área
4. Coordinadora Académica
5. Consejo Académico
6. Rectora
7. Consejo Directivo

ARTÍCULO 30. Procedimiento. La estudiante deberá presentar su inconformidad acerca de la evaluación y promoción en el orden gradual y preestablecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 31. Mecanismos: La instancia responsable deberá presentar evidencia de los registros, seguimiento de la estudiante, actas de valoración y observador. Una vez llegue la reclamación, el responsable tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para dar respuesta a la misma, de la cual deberá quedar constancia en el observador, con las firmas respectivas.

CAPÍTULO XI

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 32. Los mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de las estudiantes son los siguientes:

1. Difusión del decreto a la comunidad educativa.
2. Aplicación de encuestas para obtener sugerencias en la construcción del SIEE.
3. Tabulación de encuestas.
4. Conformación del equipo de trabajo para la estructuración del SIEE.
5. Presentación del SIEE al Consejo Académico para incorporarlo al PEI y firmar el Acuerdo de adopción.
6. Presentación del SIEE al Consejo Directivo para su aprobación y adopción.
7. Difusión del SIEE.
8. Reunión con docentes.
9. Circular informativa a padres de familia.
10. Presentación del SIEE a las estudiantes por grados.
11. Publicación del SIEE en la página web del Colegio.



COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

12. Inclusión del SIEE en el Manual de Convivencia y PEI.
13. Divulgación del SIEE a estudiantes, padres de familia y docentes nuevos.

CAPÍTULO XII

COMISIÓN PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 33. De acuerdo al numeral 5 del Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, el Colegio de la Presentación Medellín decide crear la Comisión para realizar el seguimiento de los procesos de Evaluación y Promoción.

Esta comisión está conformada por la Rectora, Coordinadoras: Académica, de Convivencia y de Primaria, de grupo, Asesora Escolar y los docentes que al finalizar el periodo tienen estudiantes con DESEMPEÑO BAJO (DBj)

Las Coordinadoras: Académica y de Convivencia llevarán a esta Comisión el listado de estudiantes por grupo para analizar el proceso formativo (académico y comportamental) de cada una de las estudiantes.

Una vez terminadas las actividades de superación de debilidades se definirá la promoción o no de las estudiantes al grado siguiente.

Se dejará evidencia de estas reuniones en el libro de actas de la comisión.

CAPÍTULO XIII

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ARTÍCULO 34. Para las estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sean temporales o permanentes y estudiantes con impedimentos o limitaciones, la promoción se dará en todos los grados en que se encuentren sin importar sus resultados en el aspecto cognitivo.

Para este proceso se determinarán objetivos de acuerdo a la severidad de la limitación y la dificultad de aprendizaje que presente(n) la(s) estudiante(s).

La valoración será descriptiva de acuerdo al alcance o no de los objetivos establecidos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente documento fue adoptado por el Consejo Directivo el 31 de julio de 2014

Hna. Luz Elena Escobar Correa
Rectora